



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGION VALPARAISO
DEPARTAMENTO JURIDICO

**EXPULSA DEL TERRITORIO
NACIONAL A CIUDADANO ARGENTINO
GABRIEL EMILIO MENDEZ.**

RESOLUCION EXENTA No.4- / 4323 / 1008
VALPARAISO, 19 OCT 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 15 N° 3, 17 y 84 inciso segundo del Decreto Ley 1094 de 1975, y en los artículos 26 N° 2, 30, y 167 inciso 2° del Decreto Supremo(I) N°597 de 1984; Oficio Reservado N° 44 de 28 de septiembre de 2009 del señor Gobernador Provincial de Los Andes; Informe Policial N° 116 de 25 de septiembre de 2009 de Policía de Investigaciones de Chile, Departamento de Extranjería y Policía Internacional e Informe Policial N° 218/7007 de 10 de septiembre de 2009 de Policía de Investigaciones de Chile, Brigada Antinarcóticos, Los Andes;

CONSIDERANDO:

1°.- Que según consta en los antecedentes mencionados precedentemente, el extranjero de nacionalidad argentina **Gabriel Emilio MENDEZ**, quien ingresó al país el 10 de septiembre de 2009, en calidad de turista, se encuentra actualmente en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Los Andes, por el delito de Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, quien además registra antecedentes policiales por el mismo delito.

2.- Que el artículo 17° del Decreto Ley N° 1094 Ley de Extranjería, prescribe que los extranjeros que durante su residencia incurran en los actos a que se refiere el N° 2 del artículo 15 de ese mismo texto legal, esto es, los que se dediquen a comercio o tráfico ilícito de drogas o armas, al contrabando, a la trata de blancas y, en general, los que ejecuten actos contrarios a la moral o a las buenas costumbres, podrán ser expulsados del territorio nacional.

RESUELVO:

1°.- **EXPÚLSASE DEL TERRITORIO NACIONAL AL CIUDADANO ARGENTINO GABRIEL EMILIO MENDEZ**, cuya individualización es la siguiente:

- Nombre	Gabriel Emilio MENDEZ
- Nombre supuesto	No tiene
- Nacionalidad	Argentina
- Apodo	No tiene
- Lugar y fecha de nacimiento	Mendoza, 08.DIC.1980
- Cédula Nacional de Identidad	28.466.601
- Escolaridad	Primarios completos
- Profesión u oficio	Empleado Público
- Estado Civil	Soltero
- Nombre conviviente	No tiene

- Domicilio
- País

México N°2020, Godoy Cruz,
Mendoza
Argentina

2°.- CUMPLASE la presente resolución por la Policía de Investigaciones de Chile, una vez que el sancionado haya cumplido la pena por el delito por el que ha sido denunciado ante la justicia ordinaria.

3°.- COMUNÍQUESE al Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE

IDLMM/VMG/PUR/pur

Distribución:

- 1.- Intendencia Regional
- 2.- Gobernación Provincial de Los Andes
- 3.- Policía de Investigaciones de Chile, Los Andes
- 4.- Departamento de Extranjería y Migración
- 5.- Dirección de Adm. Consular y de Inmigración M. RR.EE.
- 6.- Depto. Jurídico (2)